



## **REGLAMENTO DE APNEA**

Versión 6-04

### **0. Espíritu del presente reglamento:**

0.1. Este reglamento ha sido elaborado tomando como base los reglamentos utilizados en distintas competiciones internacionales de Apnea y la propia experiencia y los consejos de todos aquellos practicantes y técnicos que con sus sugerencias hacen que en cada actualización sea más completo.

0.2. Este conjunto de reglas está encaminado a fomentar principalmente:

- La seguridad, entendida como la seguridad provista por personal externo y la que se confiere uno mismo con un análisis de sus propias posibilidades y ejercicio de autocontrol.
- El espíritu de equipo.

### **1. Reglas Generales:**

1.1. **Ámbito:** El presente reglamento está destinado a competiciones de ámbito estatal, reconocidas y organizadas por la Federación Española de Actividades Subacuáticas –FEDAS- en colaboración con.....(Club y/o FFAA)

1.2. El campeonato de España de Apnea constará al menos de una prueba de apnea estática y una prueba de descenso en peso constante. Queda a elección de los organizadores el efectuar además una prueba de apnea dinámica horizontal (excepción: cuando se den las condiciones citadas en el punto 1.5.).

1.3. Corresponderá a los organizadores decidir el orden de las pruebas. No obstante, la prueba de descenso en peso constante nunca (excepto en la situación detallada en el punto 1.6.) podrá realizarse en último lugar. Esto provocaría -debido a la naturaleza de esta prueba en la que el deportista en ningún caso puede sobrepasar su profundidad de inscripción (PI)- que se conociese la marca que cada deportista realizaría (salvo incidencias) y, por consiguiente, la clasificación final antes de haber realizado la última prueba.

- 1.4. El orden de las pruebas deberá ser anunciado con la suficiente antelación (ver punto 3.1.) a los deportistas y capitanes de equipo, pero podrá ser modificado en el caso de que las condiciones meteorológicas entrañen un riesgo para los participantes o cualquier miembro de la organización.
- 1.5. Para los campeonatos en que solamente se haya previsto la realización de las pruebas de peso constante y de apnea estática: en el caso de que las condiciones meteorológicas entrañen un riesgo para los participantes o cualquier miembro de la organización, se cancelará la prueba de peso constante y se efectuará una prueba de apnea dinámica horizontal como prueba de reserva (en sustitución de la prueba de peso constante).
- 1.6. Para los campeonatos en que se haya previsto la realización de las tres pruebas: peso constante, apnea estática y apnea dinámica; en el caso de que las condiciones meteorológicas entrañen un riesgo para los participantes o cualquier miembro de la organización, excepcionalmente se permitirá posponer la prueba de peso constante y realizarla en último lugar. Si, pese a esto, tampoco pudiera realizarse esta prueba en último lugar, se cancelará computando únicamente los resultados de las otras dos pruebas para la clasificación final.
- 1.7. Los Campeonatos de España de Apnea tendrán una clasificación final individual y otra por equipos de Federaciones Autonómicas - FFAA.
- 1.8. Asimismo se distinguirán dos clasificaciones: masculina y femenina.
- 1.9. La edad mínima de los competidores será de 18 años cumplidos el día de la prueba.
- 1.10. Todos los competidores deberán estar en posesión de la licencia federativa de la FFAA a la que representan.
- 1.11. Todos los participantes deberán disponer de un certificado médico oficial en el que se certifique que el deportista “no tiene incompatibilidad para la práctica de la apnea deportiva”.
- 1.12. Los puntos 1.9, 1.10 y 1.11 deberán ser comprobados antes de la inscripción.
- 1.13. Cada FFAA podrá inscribir a un máximo de 8 apneístas; 4 hombres y 4 mujeres.
- 1.14. Cada FFAA designará a un capitán que tendrá la misión básica de representar a los deportistas de su FFAA en las reuniones mantenidas durante el evento. El cargo de capitán puede ser ostentado por uno de los propios apneístas que participarán en el campeonato o por un representante de su FFAA enviado a tal efecto.
- 1.15. El capitán de cada FFAA deberá cumplimentar una ficha (que le será facilitada en el momento de la inscripción) con los nombres

completos de los deportistas de su FFAA y sus marcas de inscripción correspondientes. Esta ficha será entregada a los jueces en la reunión del comité de competición que tendrá lugar en la víspera de la primera de las pruebas (ver punto 3.4.). Por cada apneísta se deberán facilitar los siguientes datos: Profundidad de Inscripción (PI), Tiempo de Inscripción (TI) y Distancia de Inscripción (DI).

- 1.16. Clasificación individual: Todos los apneístas inscritos participarán en las clasificaciones individuales.
- 1.17. Clasificación por equipos: Si el número total de apneístas inscritos por una FFAA es suficiente para conformar un equipo, este podrá competir en la clasificación por equipos. Para ello deberán cumplirse los siguientes requisitos:
  - Cada equipo estará compuesto como máximo por 3 apneístas y 1 reserva y como mínimo por 3 apneístas.
  - Los equipos pueden estar compuestos sólo por hombres, sólo por mujeres o ser mixtos. En el supuesto de que solamente compita un equipo y que éste sea mixto, su resultado final figurará en la clasificación por equipos masculina.
  - Sólo se podrá aceptar la inscripción de un equipo mixto en aquellos casos en los que su FFAA no pueda completar un equipo masculino o un equipo femenino.
- 1.18. En el momento de formalizar las inscripciones se deberá especificar cuáles son los 3 apneístas titulares (cuyas clasificaciones individuales se sumarán para obtener la puntuación total del equipo) y cuál es el apneísta de reserva.
- 1.19. El reserva sólo podrá ocupar la plaza de un titular en el supuesto de que ANTES del INICIO (ver punto 1.20.) del campeonato, uno de los titulares se viera incapacitado para competir. En este caso, el capitán avisará a la organización de que el reserva ocupará el lugar del titular saliente.
- 1.20. Se considera inicio del campeonato la salida dada al 1er atleta en la primera de las pruebas.
- 1.21. El quórum mínimo para oficializar cualquiera de las clasificaciones será de 3 participantes para las clasificaciones individuales y de 3 equipos para las clasificaciones por equipos.
- 1.22. La organización se hará responsable de que las inscripciones sean correctas.
- 1.23. Los baremos de puntuación son los mismos para hombres y para mujeres.

1.24. La puntuación de los apneístas en las diferentes pruebas se computará de acuerdo a las siguientes escalas:

- Apnea estática: 3 segundos = 0,5 puntos.
- Apnea dinámica: 1 metro = 0,5 puntos.
- Peso constante: 1 metro = 1 punto.

Ejemplos: Apnea estática: 5' 04" = 50,5 puntos.

Apnea dinámica: 112,8 metros = 56 puntos.

Descenso en peso constante: 55,5 metros = 55 puntos.

1.25. Cada competidor participará en las diferentes pruebas de que consta el campeonato obteniendo una puntuación parcial en cada prueba. Con la suma de las puntuaciones parciales de cada apneísta obtendremos su puntuación total individual.

1.26. El apneísta con la puntuación individual total más alta, será proclamado vencedor individual –masculino o femenino- de la competición.

1.27. Cada equipo dispondrá de tres puntuaciones individuales (una por cada miembro titular del equipo); con la suma de las 3 puntuaciones individuales obtendremos la puntuación total del equipo.

1.28. El equipo con la puntuación más alta será proclamado vencedor por equipos –masculino o femenino- de la competición

1.29. En caso de empate en las clasificaciones individuales, el ganador será aquél con una menor diferencia entre el tiempo de inscripción (TI) y el tiempo alcanzado (TA) en la apnea estática. Si persiste el empate, ganará aquel con una menor diferencia entre la DI y la DA –si esta se hubiera realizado. Si en este punto persistiera el empate, el ganador sería aquel con un mayor TA.

1.30. En caso de empate en las clasificaciones por equipos, el equipo ganador será aquel con una diferencia menor entre la suma de los tiempos de inscripción (TI) y la suma de los tiempos alcanzados(TA) en la apnea estática. Si persiste el empate, ganará aquel con una menor diferencia entre la suma de las DI y la suma de las DA –si esta se hubiera realizado. Si en este punto persistiera el empate, el ganador sería aquel con un mayor suma de TA.

1.31. Es obligatorio comunicar al médico de la competición todo tipo de tratamientos médicos que puedan ser susceptibles de dar positivo en el control anti-doping antes de la competición.

1.32. El código anti-doping elaborado por el COI referente al consumo de sustancias y de su uso prohibido es aplicable. Todo deportista que se inscriba en la prueba puede ser requerido para pasar un test anti-

doping. En caso de que un apneísta rechace pasar el test anti-doping se considerará al deportista como “positivo”. Todo resultado positivo implicará la descalificación inmediata del deportista , así como las sanciones o multas que por parte de esta FEDAS le puedan ser aplicadas.

- 1.33. Los jueces establecerán un sorteo para decidir qué apneístas deberán pasar los tests anti-doping. No obstante, cualquier atleta que establezca un nuevo récord de España durante la competición, podrá ser requerido para someterse a un test anti-doping.
- 1.34. En los casos de comportamiento antideportivo por parte de un participante o en aquellos casos en que se moleste a otro apneísta durante su actuación o se le impida realizar su prueba, dicho participante será penalizado y sancionado –la sanción será establecida por los jueces y la FEDAS en función de la gravedad de los hechos. Se permitirá la repetición del intento en la prueba correspondiente al deportista perjudicado.
- 1.35. Todos los deportistas que participen en esta competición aceptan (implícitamente) someterse y acatar el presente reglamento.
- 1.36. Los jueces advertirán o descalificarán a todos los deportistas que incumplan el presente reglamento. Se sancionarán las conductas tales como:
  - No cumplir o respetar el reglamento.
  - No respetar a los jueces, organizadores, capitanes de equipo, otros atletas, al público o a los medios de comunicación.
  - No respetar o perturbar en el desarrollo o en la seguridad de la competición.

La suma de tres advertencias comportará la descalificación automática del deportista de la competición.

- 1.37. Todos los síncope o las pérdidas de control motor detectadas por los jueces implicarán la descalificación del apneísta en la prueba, y podrán acarrear la retirada de la competición si el médico de la prueba y los jueces lo consideran necesario.
- 1.38. El apneísta no puede ser tocado o ayudado durante la realización de su marca (exceptuando 4.15.) salvo que se encuentre en dificultades. En este caso, será descalificado de la prueba y se revisará el punto 1.37. A este respecto, se darán más indicaciones a los capitanes de los equipos en las reuniones que se realicen durante el evento.
- 1.39. Sin presión por parte de los jueces ni de los asistentes el apneísta, después de finalizar cada prueba deberá, dirigiéndose a los jueces, quitarse la máscara por sí mismo y realizar la señal “todo va

bien” del código internacional de señales de buceo durante los siguientes 20 segundos a partir del momento de la salida del agua de sus vías respiratorias. Si el apneísta no hace la señal “todo va bien”, no se quita la máscara por sí mismo o se demora en alguna de estas acciones más de 20 segundos, será descalificado en esa prueba y se revisará el punto **1.37**.

1.40. La incapacidad del apneísta de realizar correcta y/o coordinadamente estas acciones se interpretará como indicio de síncope y se aplicará la regla **1.37**.

1.41. El apneísta no podrá tocar a nadie y nadie podrá tocarle al finalizar su actuación en cualquiera de las pruebas hasta que los jueces anuncien al deportista que su intento es considerado como terminado, mediante la señal “todo va bien”. (ver punto **1.38**.)

1.42. Si, en aplicación de los puntos anteriores, un apneísta es descalificado en una prueba, sumará 0 puntos para esta prueba en la suma total final. Todos los equipos con deportistas descalificados mantendrán el derecho a aparecer en la clasificación final.

## **2. Marca mínima:**

2.1. Las marcas mínimas para que un apneísta sea autorizado a participar en la competición serán decididas y controladas por el organizador de la prueba. Estas marcas mínimas deberán contemplarse en el reglamento particular de la prueba (ver punto **3.1. , 3.2.**).

2.2. Durante la inscripción no se aceptarán marcas anunciadas menores de las mínimas establecidas.

## **3. El organizador:**

3.1. La organización remitirá una copia del reglamento a la FEDAS para su aprobación, antes de difundirlo según el punto 3.2. Así mismo informará de la composición del jurado de competición.

3.2. El organizador del campeonato deberá difundir -como mínimo dos meses antes de la fecha de inicio del campeonato- las siguientes informaciones:

- El reglamento particular de la prueba.
- El programa del campeonato (horario de las pruebas, reuniones del comité de competición, etc.).
- Un dossier informativo (premisas, fechas, alojamientos, etc.).
- El protocolo de seguridad del campeonato.

- Un plano o esquema de los lugares donde se realizarán las pruebas.
- 3.3. La FEDAS confirmará a los jueces designados por la organización para esta competición al menos 1 mes antes de la fecha de la competición. La composición del jurado se comunicará a los capitanes de equipo en la primera reunión del comité de competición.
- 3.4. Se dispondrá de un espacio adaptado para que los jueces puedan visualizar los vídeos en caso de que sea necesario (reclamaciones, dudas, etc.).
- 3.5. Una reunión del comité de competición (ver capítulo 7.) será convocada en la víspera de la primera prueba. Al inicio de la reunión los capitanes entregarán las fichas con las marcas de inscripción. (ver punto 1.15.). Al finalizar esta reunión, la organización deberá facilitar a los capitanes la lista y horarios de salidas de los participantes en las distintas pruebas. Para la confección de los horarios se tendrán en cuenta los puntos 4.3. , 4.4. , 5.3. , 5.4. , 6.4. , 6.5.
- 3.6. Una reunión informativa general para todos los deportistas, los capitanes, organizadores, jueces, medios de comunicación, equipos médicos y de seguridad deberá ser organizada el día de la apertura del evento. Durante esta sesión informativa el organizador facilitará un programa detallado del evento, destacando especialmente el programa para las reuniones del comité de competición y de qué manera se comunicarán los resultados oficiales.
- 3.7. El organizador deberá proveer de la seguridad y de los medios logísticos para permitir a los medios de comunicación estar presentes en las zonas de competición, así como establecer unas reglas básicas que éstos deberán respetar a fin de garantizar la no-interferencia en el desarrollo normal de la competición y la seguridad del campeonato.
- 3.8. Una comisión técnica aprobada por la FEDAS podrá examinar -no menos de 7 días antes del evento- conjuntamente con los organizadores los siguientes puntos:
- El estado de la organización (alojamientos, logística, programación, etc.).
  - La estructura de la organización respecto a la seguridad (entrevistas con los responsables de los buceadores autónomos, buceadores técnicos, apneístas de profundidad, etc.).
  - La estructura de los servicios y la administración.
- 3.9. Esta comisión estará compuesta, al menos, por un miembro del jurado y deberá trabajar conjuntamente con la organización para atenuar y encontrar las soluciones necesarias para mejorar el rendimiento de la organización.

- 3.10. La FFAA organizadora colaborará plenamente para que la ÇFEDAS pueda preparar el sistema para realizar los tests anti-doping conjuntamente con algún organismo homologado y autorizado para ello. La FEDAS se hará cargo del coste de esos tests.
- 3.11. La organización deberá proveer uno o más “apneístas de apertura” para cada prueba. Estos, sin exceder sus posibilidades, abrirán oficialmente la zona de competición para cada prueba, lo que permitirá la “puesta en marcha” de la organización y los jueces.
- 3.12. La organización deberá proveer a cada apneísta de un número de identificación. Los apneístas deberán llevar este número de manera bien visible durante las pruebas oficiales. Una lista de estos dorsales será entregada a los medios de comunicación, así como a cada capitán de FFAA.
- 3.13. La organización deberá proveer además de un claro y visible sistema de identificación a los apneístas de seguridad y los jueces que se encuentren en el agua durante las pruebas.
- 3.14. Para las pruebas de Peso Constante, los buceadores autónomos deberán poseer al menos el título de buceador CMAS \*\*\* o equivalente. Los apneístas de seguridad deberán poder descender fácilmente hasta -15m. La organización será responsable de verificar estos niveles.
- 3.15. El número de apneístas de seguridad será suficiente como para permitir una rotación completa, es decir, al menos dos por cada cabo de descenso oficial. Dos buceadores autónomos equipados en superficie estarán listos para intervenir en la zona de los cabos de calentamiento.
- 3.16. Medición oficial del cabo de competición.
- El/los cabos oficiales de competición serán medidos de la siguiente manera:
- Se sumergirán los cabos en agua el tiempo necesario para que queden completamente empapados.
  - Serán estirados lo máximo posible mediante algún medio mecánico (coche, etc.).
  - Se re-tensarán los cabos con el lastre exacto que será usado durante la competición , entre 25 y 50 kg. (esta operación puede realizarse en el mar o con la ayuda de un dinamómetro).
  - Se medirán y se marcarán metro a metro sobre la cuerda tensada.
- 3.17. La organización deberá proveer de, al menos, dos profundímetros por cada cabo oficial de competición. Los profundímetros deberán ser testados y numerados de manera bien visible.

- 3.18. La organización deberá encargarse de capturar en vídeo los siguientes momentos:
- 3.18.1. Inicio y final de cada intento en cada una de las pruebas. Las imágenes deberán comenzar 1 min. antes del intento y parar 1 min. después del intento (en la prueba de peso constante deberá registrarse hasta el momento en que el apneísta entrega a los jueces su profundímetro y el testigo de su marca.
  - 3.18.2. Todas las imágenes serán registradas en videocasetes vírgenes.
  - 3.18.3. Todas las videocámaras y sus operadores deberán permanecer a disposición de los jueces con el fin de que éstos puedan consultar los videos inmediatamente después de la prueba.
  - 3.18.4. En caso de que se deban realizar copias de los videocasetes, estos quedarán en poder de los jueces hasta que se tomen las resoluciones correspondientes, o hasta que uno de los jueces haya supervisado un duplicado oficial.
  - 3.18.5. Los videos oficiales de cada prueba serán propiedad de la FEDAS, libres de derechos por parte de la organización.
  - 3.18.6. La organización podrá disponer tantas videocámaras como considere necesario, siempre que se respeten todas las condiciones detalladas en el punto **3.18.**

#### **4. Apnea Estática:**

- 4.1. Esta prueba se desarrollará en piscina o en el mar -en aguas confinadas. La profundidad máxima en las zonas de competición será de 1,6m.
- 4.2. La organización deberá proveer a cada capitán de un cuadro horario (ver punto **3.5.**) especificando para cada deportista: La hora de entrada en el área de calentamiento, hora de entrada en el área de espera, hora de entrada en el área de competición y hora del “top oficial”.
- 4.3. Los apneístas se agruparán en series (con un numero de apneístas por serie igual al numero de zonas de competición dispuestas por la organización) y en función de sus TI (se busca agrupar a los apneístas con TI similares). El orden de participación se determinará en función de los TI, participando de menor TI a mayor TI. Lo que se pretende es que en la última serie compitan los mejores apneístas en esta prueba.
- 4.4. Cada serie se realizará en bloques de tiempo de 10 minutos.
- 4.5. Si el Tiempo Alcanzado (TA) en la prueba es superior al Tiempo de Inscripción (TI) no habrá penalización, y la puntuación se ajustará al TA. Si el TA es menor al TI se aplicará una penalización de 0,5 puntos por cada unidad de 3 segundos.

Ejemplo:

TI = 5'35" TA = 5,04

Diferencia TI-TA = 31"

Penalización = 6 puntos

Puntuación final = 50.5 – 6 = 44.5 Puntos

4.6. Los atletas se han de presentar al jurado de competición al menos una hora antes del inicio de la prueba.

4.7. Se definirán tres áreas en la zona de competición (piscina -o en aguas confinadas):

- Área de Calentamiento: CA
- Área de Pre-Competición: PC
- Área de Competición: CO

En cada área se dispondrán puntos de apoyo para facilitar la preparación y la recuperación de los apneístas.

4.8. El atleta puede entrar en el área de calentamiento (CA) 45 minutos antes de su intento. Sólo podrá entrar en la zona y calentar si va acompañado de un asistente (apneísta de seguridad), entrenador o capitán.

4.9. Las áreas de Pre-Competición (P-C) son las áreas de espera antes del intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.

4.10. Las áreas de competición (CO) son las áreas donde los atletas hacen su intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.

4.11. Alrededor de la zona de competición se dispondrá un cinturón que limitará el acceso a la misma. Sólo podrán acceder a la Zona de Competición el atleta, su asistente y su entrenador o capitán, así como todos aquellos acreditados a tal efecto.

4.12. Cada apneísta tiene la posibilidad de iniciar su intento entre el "top oficial" y los 10 segundos siguientes. La siguiente cuenta atrás será conducida por uno de los jueces: 2'00, 1'30, 1'00, 30", 10", 5", 4", 3", 2", 1", "top oficial", 1", 2", 3", 4", 5", 6", 7", 8", 9", 10".

Si el apneísta inicia su intento antes del "top oficial" se aplicará una penalización de 1 punto por cada unidad de 6 segundos.

Si el apneísta inicia su intento por encima de estos diez segundos:

- Una penalización de 1 punto se aplicará por cada unidad de 6 segundos.
  - Por encima de los 60" ("top oficial" + 60 segundos) el atleta quedará descalificado.
- 4.13. Sólo se autoriza a 1 intento por competidor. Se considerará iniciado el intento una vez todas las vías respiratorias estén sumergidas. A partir de este momento, no se permitirá al entrenador o capitán tocar al apneísta; solamente se le permitirá asistir al deportista de modo hablado y con un tono de voz bajo. Si esto no se respeta, el apneísta será descalificado.
- 4.14. Cada hora de competición se realizará un intervalo de 10 minutos para deliberaciones de los jueces y la organización.
- 4.15. El control de seguridad sobre el atleta durante su intento oficial se efectuará con ligeros avisos (toques) previamente acordados y de la siguiente manera:
- Cada 30 segundos, empezando 1 minuto antes del TA.
  - Cada 15 segundos, a partir del TA.
  - Ejemplo: si el TI es 5'00" y el TA ha sido de 5'18" el asistente-juez habrá avisado al atleta a los 4'00", 4'30", 5'00" y 5'15".
- 4.16. Si a los avisos del asistente-juez el atleta no responde con la señal acordada, el asistente-juez insistirá inmediatamente. Si el atleta sigue sin responder en esta segunda ocasión, el asistente-juez sacará al atleta fuera del agua y la regla 1.38. será aplicada.
- 4.17. Al finalizar el intento se aplicarán los puntos 1.39. , 1.40. y 1.41.
- 4.18. Cada atleta es libre de la elección de su equipo.
- 4.19. La posición del atleta en el intento de apnea estática es de su libre elección (ya sea en el fondo de la piscina, sobre sus rodillas, en superficie... pero no podrá ayudarse de elementos externos como por ejemplo, las escaleras metálicas de la piscina).
- 4.20. El Tiempo Oficial del Intento se calcula haciendo el promedio de los tiempos registrados por los tres cronometradores. Cada tiempo registrado se redondeará al segundo inferior.

Ejemplo: si los tres tiempos registrados son:

1- 5'08"54"

2- 5'08"18"

3- 5'07"95"

El promedio será  $(5'08''+5'08''+5'07'')/3=5'07''66'''$ . El Tiempo Oficial del Intento será pues de 5'07", es decir, 51 puntos.

- 4.21. Los cámaras y fotógrafos sólo serán admitidos en el agua en las zonas de calentamiento y de pre-competición.
- 4.22. Se permitirán aplausos al final de los intentos de los atletas, incluso si el resto de los competidores de la misma serie todavía no han finalizado su intento.

## **5. Apnea Dinámica Horizontal.**

- 5.1. Se desarrollará en piscina -a ser posible en piscina olímpica (50 m) -o en aguas confinadas. La profundidad mínima será de 1.20 metros.
- 5.2. La organización deberá proveer a cada capitán de un cuadro horario (ver punto 3.5.) especificando para cada deportista: La hora de entrada en el área de calentamiento, hora de entrada en el área de espera, hora de entrada en el área de competición y hora del "top oficial".
- 5.3. El orden de participación será de menor Distancia de Inscripción (DI) a mayor DI. Podrán participar simultáneamente (en series) tantos apneístas como carriles individuales de competición se hayan dispuesto.
- 5.4. Cada apneísta o serie realizará su/sus intentos en bloques de tiempo de 6 minutos.
- 5.5. La medición de la Distancia Alcanzada (DA) la establecerán los jueces de la prueba.
- 5.6. Se concederán 0.5 puntos por cada metro recorrido con el cuerpo totalmente sumergido.
- 5.7. El atleta podrá superar su DI.
- 5.8. Penalizaciones:

5.8.1. Si la DA es inferior a la DI se aplicarán las siguientes penalizaciones:

$DI-DA < \text{ó igual a } 10 \text{ metros} = \text{No hay penalización.}$

Ejemplo: DI = 69 metros, DA = 64 metros, no hay penalización.  
Puntuación final = 32 puntos.

$DI-DA > 10 \text{ metros} = \text{Penalización de } 0.5 \text{ punto por cada metro entre la } DI-10 \text{ y la DA.}$

Ejemplo: DI = 69 metros, DA = 52 metros, por lo que la  $DI-10=59$  y  $59-52 = 7 \text{ m.}$  ,  $7 \text{ metros} \times 0.5 \text{ puntos} = 3,5 \text{ puntos de penalización.}$   
Puntuación final = 22,5 puntos.

5.8.2. Al alcanzar los extremos de la piscina, el apneísta deberá tocar claramente la pared con al menos una mano antes de dar la vuelta. No tocar la pared de la piscina supondrá una penalización de 4 puntos en la puntuación de la prueba.

5.9. Los atletas se han de presentar al jurado de competición al menos una hora antes del inicio de la prueba.

5.10. Se definirán tres áreas en la zona de competición (piscina -o en aguas confinadas):

- Área de Calentamiento: CA
- Área de Pre-Competición: PC
- Área de Competición: CO

En cada área se dispondrán puntos de apoyo para facilitar la preparación y la recuperación de los apneístas.

5.11. El atleta puede entrar en el área de calentamiento (CA) 45 minutos antes de su intento. Sólo podrá entrar si va acompañado de un asistente (apneísta de seguridad), entrenador o capitán.

5.12. Las áreas de Pre-Competición (PC) son las áreas de espera antes del intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.

5.13. Las áreas de competición (CO) son las áreas donde los atletas hacen su intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.

5.14. Alrededor de la zona de competición se dispondrá un cinturón que limitará el acceso a la misma. Sólo podrán acceder a la Zona de Competición el atleta, su asistente y su entrenador o capitán, así como todos aquellos acreditados a tal efecto.

5.15. Cada apneísta tiene la posibilidad de iniciar su intento entre el "top oficial" y los 10 segundos siguientes. La siguiente cuenta atrás será conducida por uno de los jueces: 2'00, 1'30, 1'00, 30", 10", 5", 4", 3", 2", 1", "top oficial", 1", 2", 3", 4", 5", 6", 7", 8", 9", 10".

Si el apneísta inicia su intento antes del "top oficial" se aplicará una penalización de 1 punto por cada unidad de 6 segundos.

Si el apneísta inicia su intento por encima de estos diez segundos:

- Una penalización de 1 punto se aplicará por cada unidad de 6 segundos.
- Por encima de los 30" ("top oficial" + 30 segundos) el atleta quedará descalificado.

- 5.16. Sólo se autoriza a 1 intento por competidor. Se considerará iniciado el intento una vez todas las vías respiratorias estén sumergidas. A partir de este momento, no se permitirá al entrenador o capitán tocar al apneísta; si esto no se respeta, el apneísta será descalificado.
- 5.17. Cada hora de competición se realizará un intervalo de 10 minutos para deliberaciones de los jueces y la organización.
- 5.18. Si se percibe que el apneísta está teniendo problemas (síncope o pérdida del control motor), el asistente-juez sacará al atleta fuera del agua y la regla 1.38. será aplicada.
- 5.19. Al finalizar el intento se aplicarán los puntos 1.39., 1.40. y 1.41.
- 5.20. No se puede calentar fuera de los carriles provistos a tal efecto.
- 5.21. Los deportistas sólo pueden estar en el agua si están calentando o si van a competir. El resto de los atletas deben permanecer fuera del agua.
- 5.22. El apneísta debe:
- Recorrer la distancia aleteando con el cuerpo totalmente sumergido.
  - Mantener el mismo lastre durante toda la prueba.
  - Al alcanzar los extremos de la piscina, el apneísta deberá tocar claramente la pared con al menos una mano antes de dar la vuelta. (ver 5.8.)
- 5.23. Equipo: queda a la libre elección de cada competidor respetando lo siguiente:
- Es obligatorio usar máscara de buceo o gafas de natación.
  - Es obligatorio usar aletas o mono-aleta.
  - Las lentillas para Apnea no están autorizadas.
  - Los plomos en las muñecas no están autorizados.
  - El cinturón de plomos debe llevarse por fuera del traje en la cintura y con un sistema de zafado rápido.
- 5.24. Los cámaras y fotógrafos sólo serán admitidos en el agua en las zonas de calentamiento y de pre-competición.
- 5.25. Se permitirán aplausos al final de los intentos de los atletas, incluso si hay otros competidores compitiendo en los demás carriles.

## **6. Descenso en peso constante.**

- 6.1. La prueba se desarrollará en el mar.
- 6.2. La organización deberá proveer un sistema de seguridad que sea capaz de cubrir las posibles marcas de inscripción.
- 6.3. La organización deberá proveer a cada capitán de un cuadro horario (ver punto 3.5.) especificando para cada deportista: La hora de entrada en el área de calentamiento, la hora de entrada en el área de espera, hora de entrada en el área de competición y la hora del “top oficial”.
- 6.4. El orden de participación se establecerá de mayor PI a menor PI, de modo que los deportistas con la mayor PI competirán en primer lugar.
- 6.5. El intento de cada atleta se desarrolla en bloques de 6 minutos por atleta.
- 6.6. Los atletas se han de presentar al jurado de competición al menos una hora antes del inicio de la prueba.
- 6.7. Cada apneísta tiene la posibilidad de iniciar su intento entre el “top oficial” y los 30 segundos siguientes. La siguiente cuenta atrás será conducida por uno de los jueces: 2’00, 1’30, 1’00, 30”, 10”, 5”, 4”, 3”, 2”, 1”, “top oficial”, 10”, 20”, 30”, “salida cancelada”.

Si el apneísta inicia su intento antes del “top oficial” se aplicará una penalización de 1 punto por cada unidad de 6 segundos.

Por encima de los 30” (“top oficial” + 30 segundos) el atleta quedará descalificado.

- 6.8. Sólo se autoriza a 1 intento por competidor. Se considerará iniciado el intento una vez todas las vías respiratorias estén sumergidas. A partir de este momento, no se permitirá al entrenador o capitán tocar al apneísta; si esto no se respeta, el apneísta será descalificado.
- 6.9. Cada hora de competición se realizará un intervalo de 10 minutos para deliberaciones de los jueces y la organización.
- 6.10. Se definirán tres áreas en la zona de competición (en el mar):

- Área de Calentamiento: CA
- Área de Pre-Competición: PC
- Área de Competición: CO

En cada área se dispondrán puntos de apoyo para facilitar la preparación y la recuperación de los apneístas.

- 6.11. El atleta puede entrar en el área de calentamiento (CA) 45 minutos antes de su intento. Sólo podrá entrar si va acompañado de un asistente (apneísta de seguridad), entrenador o capitán. El uso, orden y disposición de los cabos de calentamiento los determinará un “juez de

cabos” a tales efectos habilitado por la organización del evento. Desobedecer al juez supone la descalificación. No se puede calentar fuera del cabo provisto a tal efecto.

- 6.12. Las áreas de Pre-Competición (PC) son las áreas de espera antes del intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.
- 6.13. Las áreas de competición (CO) son las áreas donde los atletas hacen su intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo. Para la prueba de peso constante, el área de competición dispondrá de, al menos, 1 cabo oficial de competición. El área de competición será accesible solamente para 5 personas: el competidor, su acompañante (entrenador o capitán), un juez y dos apneístas de seguridad.
- 6.14. Sólo podrán acceder a la Zona de Competición –en el agua- el atleta, un acompañante (capitán, entrenador, etc.), los apneístas de seguridad, doctores y jueces. Así como todos aquellos acreditados a tal efecto.
- 6.15. Los competidores solamente pueden estar en el agua si están calentando o van a competir. El resto de los competidores deben permanecer fuera del agua.
- 6.16. Equipo: queda a la libre elección de cada competidor respetando lo siguiente:
- Es obligatorio usar una máscara de buceo estándar (la máscara de buceo será una máscara producida industrialmente en serie y no se permitirá rellenarla de agua o el uso de reductores de volumen internos)..
  - Es obligatorio el uso de aletas o mono-aleta.
  - Las lentillas para Apnea no están autorizadas.
  - Las pinzas de nariz no están autorizadas.
  - Los plomos en las muñecas no están autorizados.
  - El cinturón de plomos debe llevarse por fuera del traje en la cintura y con un sistema de zafado rápido.
- 6.17. El apneísta llevará en su muñeca –durante su intento oficial- un profundímetro provisto por la organización (ver punto 3.17.).
- 6.18. El apneísta debe:
- Descender y ascender aleteando.
  - No se puede ayudar del cable salvo para pararse en el descenso.

- El apneísta puede guiarse con la cuerda, rozándola pero sin tirar ni cogerse de ella.
  - Recoger el testigo y subirlo a la superficie donde deberá entregarlo a un miembro del jurado junto con el profundímetro oficial.
  - Mantener el mismo lastre durante toda la prueba.
- 6.19. Si se percibe que el apneísta está teniendo problemas (síncope o pérdida del control motor), los asistentes sacarán al atleta fuera del agua y la regla 1.38. será aplicada.
- 6.20. Bajo ningún concepto el apneísta podrá superar su PI. Si se diera este caso, el apneísta quedaría inmediatamente descalificado. (ver punto 6.21.4.)
- 6.21. La medición de la profundidad alcanzada (PA):
- 6.21.1. En la profundidad anunciada por el apneísta, se dispondrá una bandeja de recepción de color blanco o amarillo.
  - 6.21.2. Sobre esta bandeja se dispondrá un testigo con el nombre y la PI del apneísta.
  - 6.21.3. El apneísta deberá llevar a superficie ese testigo y entregarlo junto con el profundímetro oficial a uno de los jueces. En este caso la PA será igual a la PI y se puntuará como se especifica en el punto 1.24.
  - 6.21.4. Se tolerará una diferencia en la marca registrada por el profundímetro y la PI de hasta PI+2 metros (esto podría ser debido entre otras razones a que en el momento en que el apneísta realiza el giro, el profundímetro sobrepase la PI). En los casos en que la profundidad registrada por el profundímetro sea superior a la PI y esté dentro del margen permitido, se considerará que la PA es igual a la PI a efectos de puntuación. En el caso de que la diferencia sobrepase los 2 metros se aplicará el punto 6.20.
  - 6.21.5. Si el apneísta no entrega el testigo, la profundidad registrada en el profundímetro se considerará la PA. Si la profundidad indicada por el profundímetro presenta decimales, será redondeada al metro anterior. (ver punto 1.24.)
  - 6.21.6. Se aplicará una penalización de 1 punto a causa de no entregar el testigo, incluso en aquellos casos en los que la PA sea igual a la PI.
  - 6.21.7. Si el apneísta no entrega el testigo, y la profundidad registrada por el profundímetro es superior a la PI, se aplicará el punto 6.21.4.

- 6.21.8. Si el apneísta no entrega el testigo, y la profundidad registrada por el profundímetro es inferior a la PI; si esta diferencia es superior a 2 metros se penalizará con 1 punto por metro entre PI-2 y la PA. Además de aplicar el punto **6.21.5.**
- 6.22. Al finalizar el intento se aplicarán los puntos **1.39., 1.40. y 1.41.**
- 6.23. Las cámaras y fotógrafos sólo serán admitidos en el agua en las áreas de calentamiento y de pre-competición.
- 6.24. Se permitirán aplausos al final de los intentos de los atletas, incluso si hay otros competidores compitiendo en otro cable oficial.

## **7. Comité de Competición.**

- 7.1. El comité de competición es responsable de todas las cuestiones técnicas referentes a la competición y a su correcto desarrollo.
- 7.2. El comité de competición estará formado por:
- Los jueces.
  - Los capitanes de cada FFAA.
  - El Director y el Coordinador Técnico de la prueba.
  - Un representante de la comisión médica.
- 7.3. El comité de competición se reunirá cada víspera de cada prueba y después de la última prueba como mínimo.
- 7.4. En las reuniones del comité de competición se tratarán temas como:
- Entrega de informaciones generales a los capitanes para el día siguiente.
  - Recordar el programa previsto para el día siguiente o anunciar modificaciones o alteraciones de última hora.
  - Revisar los cuadros horarios previstos para la prueba del día siguiente.
- 7.5. Los miembros del comité de competición actuarán siempre con las premisas del respeto mutuo y del "fair play". Todos los apneístas o capitanes que sean irrespetuosos con los miembros de la organización, los jueces, doctores o cualquier otro capitán o deportista serán excluidos del comité de competición.

## **8. El jurado:**

- 8.1. El jurado de la competición estará compuesto por un mínimo de 3 jueces nombrados por la FEDAS a tal efecto (ver punto 3.2.).
- 8.2. El jurado estará presente en las zonas de competición una hora antes del inicio de la prueba y deberá:
- Comprobar y supervisar que se respeta el reglamento y, en el caso en que sea necesario, aplicar el reglamento.
  - Comprobar el equipamiento de los competidores.
  - Comprobar y supervisar las marcas realizadas por los competidores.
  - Descalificar a cualquier deportista que no respete el reglamento o cuyo comportamiento interfiera con el correcto devenir de la competición o de la seguridad del evento.
  - Interrumpir la competición en cualquier momento en el caso en que se produzca algún hecho o situación en que no se pueda garantizar la seguridad.
- 8.3. Siempre deberá haber, al menos, un juez en el agua para las pruebas de descenso en peso constante.

## **9. Reclamaciones.**

- 9.1. Todas las reclamaciones se deberán interponer dentro de los 30 minutos siguientes a la actuación del último apneísta en la prueba correspondiente o en los 30 minutos siguientes a la publicación de los resultados oficiales.
- 9.2. Si después de la salida de un competidor en la prueba de descenso en peso constante, uno de los buceadores o apneísta de seguridad reportan al jurado alguna infracción al reglamento cometida debajo del agua, el jurado notificará al deportista o al capitán la resolución tomada antes de la publicación de los resultados oficiales de la prueba.
- 9.3. Cualquier reclamación deberá ser presentada por el capitán de la FFAA del apneísta.
- 9.4. Las reclamaciones que no se ajusten a los dos puntos anteriores no serán atendidas.
- 9.5. En caso de reclamación, el jurado se reunirá para estudiar el caso. En todos los casos el competidor será escuchado, así como los buceadores o apneístas de seguridad que puedan aportar datos relevantes. Se comprobarán los videos del deportista y la prueba en cuestión. En caso de duda real, se concederá el beneficio de la duda al

deportista. En este caso el jurado decidirá cual es la marca tomada en consideración.

**9.6.** El jurado responderá a las reclamaciones presentadas por la tarde, durante la reunión del comité de competición.

## **10. Otros.**

- 10.1. La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar el reglamento por motivos de seguridad, respetando el punto **3.1**.
- 10.2. La organización no se hace responsable de los accidentes que puedan producirse por no respetar el reglamento.
- 10.3. La organización facilitará acreditaciones a deportistas, medios de comunicación y otros, sin las cuales no estará permitida la presencia en las zonas de competición.
- 10.4. Sólo el jurado es competente para resolver cualquier cuestión o situación no contemplada en este reglamento.